

28 AGO 2012

176-12
176-12

PROYECTO DE ORDENANZA N° - CM - 12:

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA RED DE GAS EN CALLES MALVINA SOLEDAD, NEHUEN Y ELUNEY B° LA LOMITA.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 2145-CM-11.
Resolución N° 953-I-12.

FUNDAMENTOS:

Los vecinos del Barrio La Lomita han contratado a la Empresa Sergas S.R.L. para la ejecución de la obra de extensión de red de gas natural a sus propiedades de acuerdo al Proyecto Constructivo N° 11-006614-00-11 de Camuzzi Gas del Sur .

La provisión de dicho servicio significará una gran mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2145-CM-11 Obras por Contribución de Mejoras, se realizó el Registro de Afirmación, para determinar la conformidad de la obra por parte de los beneficiarios.

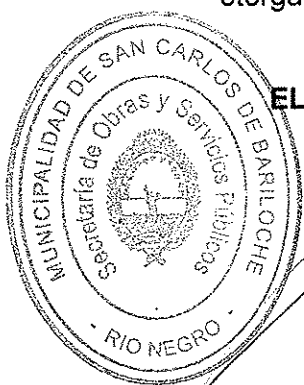
En el llamado a Registro se informó el costo de la obra de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Ctvos. mas IVA (\$ 27.525 + IVA) el costo por frentista es de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 35/100 Ctvos. (\$2.220,35) y la financiación (de 01 a 03 cuotas con un interés del 3,5 % mensual sobre saldo).

El Registro de Afirmación fue aprobado por Resolución N° 953-I-2012 por lo cual se hace necesario la declaración de Utilidad Pública, sujeta a Pago Obligatorio.

AUTOR: Intendente Municipal, Omar Goye.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Obras por Contrato.

El Proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON

CARACTER DE

Roberto Bartorelli
Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Céor. MARIO ANTONIO BEVILACQUA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


OSCAR E. BORCHICHI
Secretario Privado
Municipalidad S.C. de Bariloche

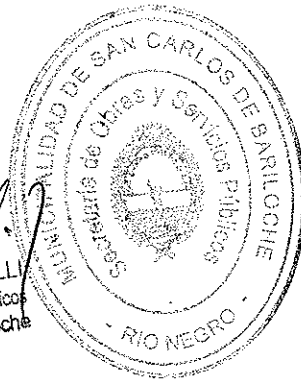
ORDENANZA:

Artículo 1º) Declarar de **UTILIDAD PÚBLICA**, sujeta a **PAGO OBLIGATORIO**, la obra de Red de Gas, según Proyecto Constructivo N° 11-006614-00-11 de Camuzzi Gas del Sur, en calles Malvina Soledad, Nehuen y Eluney en Barrio La Lomita de esta ciudad; cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes:
19-2-K- Mza. 157 lotes 01 a 12 y 22 a 24;

Artículo 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,


Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche



OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Cdr. MARIO ANTONIO BEVILACQUA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OSCAR E. BORCHICHI
Secretario Privado
Municipalidad S.C. de Bariloche